



Resolución Directoral

Lima, 05 de Septiembre del 2018

Visto, el Informe N° 182-2018-OP-92-ERYP-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, en el marco de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", cuya versión actualizada se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con Resolución Ministerial N° 646-2017/MINSA, publicada el 04 de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2017/D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2017, la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo aprobó el reordenamiento de cargos del CAP-P del Hospital Nacional "Dos de Mayo" considerando (1) el cambio de la condición de previstos a ocupados, de acuerdo al proceso de nombramiento de personal asistencial de la salud 2017 (Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017); (2) cambio de denominación de cargos por cambio de grupo de carrera (Ley N° 30657, Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales); y (3) cambio de ubicación de los cargos de acuerdo a su ubicación actual en la estructura organizacional;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" señala que de la revisión del Informe N° 417-2017-OP-157-ERYP-HNDM que dio sustento a la Resolución Directoral N° 229-2017/D/HNDM, se ha identificado que éste, no consideró en su desarrollo la justificación de la rotación interna de personal.

Que, de acuerdo al sustento técnico presentado por el Informe N° 182-2018-OP-92-ERYP-HNDM, no se altera lo sustancial de la Resolución Directoral N° 229-2017/D/HNDM, y que corresponde emitir el acto administrativo que rectifique las omisiones y el error material, en ella contenidos;

Que, con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y





De conformidad con lo previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Incorporar como sustento en la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 229-2017/D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2017, que resuelve aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional reordenado 2017, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Informe Complementario N° 182-2018-OP-92-ERYP-HNDM, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines que estimen conveniente.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



RDMKO/JJMO/MDFL

- C.c.:
- OGGRH MINSA
 - OEP
 - OEA
 - OP



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25985 R.N.E. 12181